

EXP-UNC: 0037974/2018

Córdoba, 31 JUL 2018

VISTO:

La nota presentada por la coordinadora del Pameg, presentado el "Entorno Virtual PAMEG" en el marco del proyecto "Camino al egreso: plan integral de acompañamiento para la finalización de las carreras de Licenciaturas en Artes" aprobado en el marco de la 6ta Convocatoria del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG) de la Universidad Nacional de Córdoba por Resolución HCS N° 750/2017, donde la **Sra Maria Eugenia Danieli DNI: 24.073.378**, brindó sus servicios en dicho producto virtual, en la Facultad de Artes;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. es una especialista en el tema, como lo acredita su currículum.
- Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.
- Que existen los fondos del Programa Apoyo al Egreso depositados en la cuenta de la Facultad de Artes
- Que debido a la demora en la presentación de la documentación es necesario el reconocimiento de servicios de manera excepcional.
- Que el Entorno Virtual se ha desarrollado satisfactoriamente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y pagar los servicios prestados por la **Sra Maria Eugenia Danieli DNI: 24.073.378**, desde el día 1 de junio de 2018 y hasta el día 30 de julio de 2018, con una retribución total de pesos ocho mil quinientos (**\$8.500**) y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones serán imputadas a Fondos PAMEG.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°

459

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC

Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba